



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 024/2021

Bahía Blanca, 24 de junio de 2021

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera de en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante CLARA LURO, L.U: 121081, presentó una solicitud de inscripción fuera de termino para la asignatura Curso de Relación Médico- Paciente II de la carrera de Medicina;

Que la estudiante manifiesta haber presentado inconvenientes para el ingreso al sistema GUARANÍ3W;

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que el período de inscripciones a las asignaturas se encuentra vencido;

Por ello:

**EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término que se detalla a continuación:

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
121081	CLARA LURO	(20010) CURSO DE RELACIÓN MÉDICO PACIENTE II	DCS- 20010	ANUAL	MEDICINA



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2°: Infórmese al solicitante y pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.